

Acta N°

23/24

Resolución N°

276

Sauce, 21 de agosto de 2024.

VISTO: la nota presentada por el Alcalde del Municipio de Sauce Proc. Rubens Ottonello solicitando Licencia Reglamentaria por el periodo comprendido desde el día 26 de agosto de 2024 hasta 02 de setiembre de 2024 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que es derecho del Alcalde conforme a la normativa vigente la solicitud de licencia reglamentaria.

II) que es necesaria la aprobación del Concejo del Municipio de Sauce.

ATENTO: A lo establecido en la Ley N.º 18567 de Descentralización y Participación Ciudadana.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Aprobar la Licencia Reglamentaria solicitada por el Alcalde del Municipio de Sauce Proc. Rubens Ottonello por el periodo comprendido desde el día 26 de agosto de 2024 hasta 02 de setiembre de 2024 inclusive.
- 2) Remitir la presente Resolución a la Secretaria de Decentralización y Participación a todos los efectos.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.

Proc. Rubens Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce

CARLOS DORA MARTINEZ
REMATADOR PUBLICO
MAT. 5527

Concejal

MARIO
FERNANDEZ

Concejal

Sonia Baldani
Concejal